



UNIVERSIDAD  
CONSEJO  
RESOLUCION ACADÉMICA  
(A)

DE LOS LLANOS  
ACADÉMICO  
ACADÉMICA N° 074  
(01)

*Por el cual se reconocen las notas de resultado de haber participado*

*3) estudiantes en intercambio de*

mo

l como

EL CONSEJO

ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentos de 1992 y el Acuerdo

, especialmente el Acuerdo Superior N° 004 de

Ley 30

de la Ley 30

CONSEJO

ACADÉMICO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2006 establece como principio la Universalidad entendida en el espíritu universal y creativo los saberes científicos, artísticas, culturales y ambientales del conocimiento, la ética y la estética dentro del

proyecto Educativo como "Dispositivos de manifestación mundial, que permitan hacer cotidianamente"

tiene en cuenta, con estrategias lógicas, hacer el

, asume en entender, con tecnológicas, fortalecer el

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 Académico es la máxima autoridad académica

de su artículo 1 de la Universidad

Consejo

el Consejo

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración el proyecto "VIAC 83 1611 2016" para el fortalecimiento de la competitividad regional Superior N° 040 de 2016 "Por la cual se establece el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del Presupuesto General de la Nación, Especificar y realizar el trámite tendiente para contratar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI)

deración del Gobierno Nacional, el cual es aprobado el Plan Operativo Anual de Inversión 2016 y autoriza al Gobierno Nacional, a la ejecución de los recursos asignados en el artículo 17"

universitario al para la solución de inversión recursos asignados en

universitario nacional para la Resolución de Inversión de recursos asignados en

Que el Consejo Académico en la Sesión 51 expedió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 Académico N° 011 de 2013 y se establecieron los criterios de intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos Nacionales e Internacionales y se establecieron los criterios académicos de orden Nacional e Internacional

ordinaria N° 51 de 2015 "Por el cual se establecen los criterios de intercambio estudiantil y otras Instituciones Nacionales e Internacionales"

de 2015 Acuerdo de Intercambio Superior de movilidad

de 2015 el Acuerdo de Intercambio Superior de movilidad

Que mediante memorandos N° 40.500.17 enviados por la Oficina de Internacionalización se reconoce el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes en intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según los marcos de Cooperación Académica Científica y Unillanos, así:

N° 40.500.17 de 2017 donde se solicita el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes en intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según los marcos de Cooperación Académica Científica y Unillanos, así:

de 2017 el Consejo Académico el primer período académico de 2017, según los marcos de Cooperación Académica Científica y Unillanos, así:

de 2017 el Consejo Académico el primer período académico de 2017, según los marcos de Cooperación Académica Científica y Unillanos, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 0  
(Agosto 01)

2017

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes con el resultado de haber participado en intercambio internacional.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° (Agosto de 01) estudió la solicitud presentada por la Oficina de Intercambio y reconocimiento de unas notas para el primer período académico 2017 del estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** la homologación de creditos obtenidos por el estudiante Andrés Felipe León Burgos identificado con el código 110031 del programa de Agronomía, quien realizó un semestre académico en la Universidad Estatal de Sonora – UES (México), en el primer semestre de 2017.

**ARTÍCULO 2º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados los conocimientos obtenidos en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UES	NOTA EQUI UN
IX	112901	Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido	Fruticultura generalizada avanzada	9
IX	112902	Post – Cosecha y comercialización de productos agrícolas	Producción de Hortalizas Primavera – Verano	9

**ARTÍCULO 3º. RECONOCER** la homologación de creditos obtenidos por el estudiante Wolfgang Sebastian Corredor Chavarro, identificado con el código 160003112 del programa de Sistemas, quien realizó un semestre académico en la Benemérita Universidad Autónoma de México (BUA) en el primer semestre académico de 2017.

**ARTÍCULO 4º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados los conocimientos obtenidos en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO BUA	NOTA EQUI UN
VIII	602802	Algoritmia Avanzada	Análisis y diseño	9



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017**  
**(Agosto 01)**

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional*

			algoritmos		
IX	602904	Simulación Computacional	Inteligencia Artificial	8	4.0
X	602002	Electiva Profesional V	Minería de Datos	9	4.5
IX	602903	Electiva Profesional VI	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	9	4.5
IX	602901	Curso de Profundización II	Administración de Proyectos	10	5.0

**ARTÍCULO 5°. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Adrian Felipe Coronado Blanco, identificado con código estudiantil 121002609 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Guadalajara - UDG, en el primer período académico de 2017.

**ARTÍCULO 6°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VI	121602	Patología II	Patología Sistémica	84	4.2
VI	121603	Cirugía	Cirugía Veterinaria	85	4.3
VII	121703	Medicina Interna I	Clínica de Gatos y Perros	79	3.9
VIII	121803	Medicina Interna II	Clínica de Equinos y Bovinos	83	4.2
VII	121702	Epidemiología	Epidemiología	85	4.3

**ARTÍCULO 7°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, N°. 4, N°. 6 de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017  
(Agosto 01)

*Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional*

**ARTÍCULO 8°.** ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2017 para los estudiantes que está cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 08 de Agosto de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 09 al 11 de Agosto de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 11 de Agosto de 2017

**ARTÍCULO 9°.** Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

**ARTÍCULO 10°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Agosto de 2017

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**  
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: [Signature]  
Revisó: [Signature]